

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Junta de Gobierno Local

Sesión: Ordinaria

Fecha: 11 de noviembre de 2016

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1004/16.- ALCALDÍA.- <u>2. PROPOSICIÓN DE LA SRA. ALCALDESA DE CAMBIO DE REPRESENTANTES, POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUCORSA.-</u>

Visto el escrito remitido por el Grupo Municipal Socialista, de modificación de representantes en el Consejo de Administración de AUCORSA; visto y conocido el informe emitido por el Asesor Técnico de Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con la Proposición de la Sra. Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar en el Consejo de Administración de AUCORSA a D. José Antonio Arenas Molina, como titular, en sustitución de D. Emilio Aumente Rodríguez, que cesa en dicho cargo, quedando, en consecuencia la representación del Grupo Municipal Socialista en dicho Consejo formada por el ahora nombrado D. José Antonio Arenas Molina y D.ª Ángela Blanco Cubero, ambos como titulares.-

SEGUNDO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.-

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta. Firmado en Córdoba, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

V.º B.º LA ALCALDESA,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL